



RESOLUCIÓN DE 13 DE FEBRERO DE 2020 POR LA QUE SE CORRIGE ERROR MATERIAL EN LA REDACCIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE 12 DE DICIEMBRE DE 2020 DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE MÁLAGA POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE TURISMO, MODALIDAD: PATRIMONIO CULTURAL (PCU), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019.



Esta Delegación Territorial de Málaga, en base a los fundamentos jurídicos que se dirán y a los siguientes

HECHOS

Primero.- Se ha advertido error tipográfico en la descripción de las partidas subvencionadas al Ayto. De Alozaina en el expediente subvencionado PCU2019MA0028, correspondiente al proyecto "Creación de centro de interperetación de la aceituna de mesa D.O. Aloreña" al transcribirse erróneamente las correspondientes al expediente PCU2019MA0022.

Sin embargo las cuantías de inversión aceptada, subvención aprobada, porcentaje de concesión, plazos inicial y final de ejecución y puntuación total permanecen inalterados

Segundo.- Comprobados los datos obrantes en el expediente PCU2019MA0022 no debe realizarse alteración alguna al corresponderse toda la información contenida en la resolución con el proyecto subvencionado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

De acuerdo con el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común "*Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos*".

RESUELVO

Modificar el Anexo 1 (Relación de interesados que cumplen los requisitos exigidos y obtienen una puntuación suficiente para obtener la condición de beneficiarios) en el siguiente sentido:

Donde dice:

Trabajos previos 3.882,25 // Consolidaciones de urgencia 26.934,41 // Excavación arqueológica 8.052,51 // Control de calidad y ensayos 580,30 // Gestión de residuos 420,09 // Seguridad y salud 1.800,00 // Costes generales redacción plan director y proyecto excavación (19%) 7.917,22 // IVA (21%) 10.413,22. * según memoria valorada de 17/10/2019 que figura en el expediente

Debe decir:

Trabajos previos 234,36 // Carpintería exterior 3.616,02 // Climatización 19.721,33 // Falsos Techos 2.848,00 // Iluminación 1.056,20 // Pinturas 1.389,15 // Mobiliario 2.331,22 // Espacio expositivo 16.720,46 // Seguridad y Salud 559,71 // Gestión de residuos 57,89 // IVA (21%) 10.192,91. * Según presupuesto de 17/10/2019 que figura en el expediente

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso – Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con el art. 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante esta Delegación Territorial de Málaga, en los términos de los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común.

En Málaga, a 13 de febrero de 2020

LA DELEGADA TERRITORIAL.

Fdo. Nuria Rodriguez Cubero.



FIRMADO POR	NURIA RODRIGUEZ CUBERO	17/02/2020 15:36:57	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	eBgNC9U9MZPU8EQ43J2DUFTJVFAXTJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN,
JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL
Delegación Territorial de Málaga

Unión Europea

Fondo Europeo
de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"



Corrección de Errores
TURISMO - PCU

RESUMEN DE LA CORRECCIÓN EFECTUADA

Texto publicado en la Resolución de 12 de diciembre de 2019

R. SOCIAL NIF	EXPEDIENTE/CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO	IMPORTE CONCEDIDO / % CONCESIÓN ANUALIDAD	FFEE F INICIO / FIN	TOTAL PUNT	
5	PCU2019MA0028	58.726,55	58.726,55 / 100,00%	SI	18,5	
	AYTO DE ALOZAINA P2901300J	Creación de centro de interpretación de la aceituna de mesa D. O. Aloreña	2019	44.044,91 / 75,00%		19/08/2019
			2020	14.681,64 / 25,00%		30/07/2020
		Trabajos previos 3.882,25 // Consolidaciones de urgencia 26.934,41 // Excavación arqueológica 8.052,51 // Control de calidad y ensayos 580,30 // Gestión de residuos 420,09 // Seguridad y salud 1.800,00 // Costes generales redacción plan director y proyecto excavación (19%) 7.917,22 // IVA (21%) 10.413,22 * según memoria valorada de 17/10/2019 que figura en el expediente				

Resultado de corrección efectuada.

R. SOCIAL NIF		EXPEDIENTE/CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO	IMPORTE CONCEDIDO / % CONCESIÓN ANUALIDAD	FFEE F INICIO / FIN	TOTAL PUNT
5	AYTO DE ALOZAINA P2901300J	PCU2019MA0028	58.726,55	58.726,55 / 100,00%	SI	18,5
		Creación de centro de interpretación de la aceituna de mesa D. O. Aloreña	2019	44.044,91 / 75,00%	19/08/2019	
			2020	14.681,64 / 25,00%	30/07/2020	
		Trabajos previos 234,36 // Carpintería exterior 3.616,02 // Climatización 19.721,33 // Falsos Techos 2.848,00 // Iluminación 1.056,20 // Pinturas 1.389,15 // Mobiliario 2.331,22 // Espacio expositivo 16.720,45 // Seguridad y Salud 559,71 // Gestión de residuos 57,89 // IVA (21%) 10.192,91.				
		* Según presupuesto de 17/10/2019 que figura en el expediente				

DILIGENCIA, para hacer constar que el día de hoy 18 de febrero de 2020, en los términos establecidos en los artículos 21 y 22 de la Orden de 5 de octubre de 2015, apartado 19 del cuadro resumen de la Orden de 3 de julio de 2019, por la que se aprueban las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para el Fomento de accesibilidad universal y la puesta en valor turístico del Patrimonio Público Cultural de los municipios del interior de Andalucía, y de conformidad al art. 109.2 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar en la página web de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, Resolución de corrección de errores a la Resolución de 12 de Diciembre de 2019 del procedimiento de concesión de subvenciones en materia de turismo, modalidad fomento de accesibilidad de patrimonio público cultural de las Entidades Locales de Andalucía (Modalidad PCU) ejercicio 2019.

Málaga 18 de febrero de 2020.

EL JEFE DE SERVICIO DE TURISMO



Fdo: Rafael Salas Gallego

